



Provincia de La Pampa Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 7458/04 (y Cuerpos N° 1 y 2).-

INICIADOR: MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN - SUBSECRETARIA DE

PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS.

EXTRACTO: S/ PROYECTO DE LEY – PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES.

DICTAMEN N°:

Señor Ministro de la Producción:

Se somete a consideración de esta Asesoría Letrada de Gobierno el proyecto de Convenio Marco cuya suscripción se propicia con el propósito de gestionar para el Estado Provincial, un crédito comprendido en la operatoria que el Estado Nacional suscribiera con el Banco Interamericano de Desarrollo.

Dicha operatoria, en el ámbito local, está destinada a satisfacer necesidades específicas de la Provincia de La Pampa en aspectos sensibles como lo son la optimización de los recursos para atender a la conservación de lo caminos rurales del oeste pampeano y de la prevención y lucha contra incendios rurales.

Analizado el contenido de los instrumentos proyectados, es opinión de esta Asesoría Letrada de Gobierno que no existen impedimentos de orden legal para proseguir con el trámite de las presentes; ello así por cuanto, conforme a las previsiones de la Ley N° 2233, el Poder Ejecutivo está explícitamente habilitado para proceder conforme a lo proyectado, desde que el citado cuerpo legal lo habilita a contraer dicho préstamo, como así a asumir los compromisos de contrapartida hasta un monto equivalente a 7.550.750 dólares estadounidenses y a afectar en garantía los fondos de coparticipación que pertenecen al Estado Provincial conforme Ley N° 23548.

Por tanto y habiéndose cumplimentado las conformidades de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción de la Nación (Resolución N° 110/07, corriente a fs. 533/536), las no objeciones de las dos operatorias comprendidas (fs. 527 y 547), intervención conforme de los Ministerios de la Producción, de Hacienda y Finanzas (fs. 531 vta.), de Gobierno, Justicia y Seguridad (fs. 541), no existirían impedimentos de orden legal para proceder a su suscripción.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,

CD/mesp.-

DANIELA M. VASSIA
ASOGADA
ASOGADA
PROVINCIA DE LA PAMPA